



Q. L. Presentes.

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1874.

D. Presidente.

D. 1.º Teniente.

D. 2.º id.

D. Abellán.

D. Zapata San.

D. Lept. Jimena.

D. Lúdice.

En la Villa de S. Javier, a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las Casas Capitulares los Q.º que componen el Ayuntamiento de la misma con su presidente D. Julián Cuervo Gallego y procurador D. Felicio Don Manuel Sanchez Giza; se dió cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto del Poder Ejecutivo de la República, de fecha 29 de Abril último, inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día dos del actual, referente al llamamiento al servicio de las armas de todos los mozos que en treinta y uno de Diciembre último hayan cumplido diez y nueve años; enterada los Q.º presentes del referido Decreto, y para cumplimentar el art.º 2 del mismo, acordaron: Que el día ocho de los corrientes se dió principio a la formación de dicho alistamiento comprendiéndose en el mismo a todos los mozos que en treinta y uno de Diciembre anterior hayan cumplido diez y nueve años de edad, según lo dispone en el art.º 1.º del citado Decreto, teniendo presente para ello el padrón general de las vecinas y almas de esta Villa, y averiguado que sea, se espóngase al público como está prevenido. Que se practiquen las citaciones y llamos que está mandado para que la realización del referido alistamiento, tenga efecto el día once del presente mes, como dispone el art.º 3 del precitado Decreto.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los Señores presentes que saben hacerlo, de

